

**LICITACIÓN ABREVIADA
2016LA-000019-SUTEL****CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA AUDIOVISUAL O AGENCIA DE
PUBLICIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS
SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS
PROGRAMAS FINANCIADOS POR FONATEL, UN VIDEO TESTIMONIAL
DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS Y UNA CAMPAÑA DE
CIBERSEGURIDAD****INVITACIÓN A CONCURSAR Y APERTURA**

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con cédula jurídica número 3-007-566209, ubicada en Guachipelín de Escazú, Edificio Tapantí, tercer y cuarto piso, 100 metros al norte de Construplaza, mediante su Área de Proveeduría recibirá ofertas hasta las 14:00 horas del 3 de octubre del 2016, para la licitación de referencia, de conformidad con la hora oficial que indique el servicio 1112 del ICE.

El área de Proveeduría recibirá consultas del trámite o expediente por escrito, de lunes a viernes de 08:00 am a las 16:00 horas y podrán consultar el mismo físico, según lo establece el artículo 11 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en horario de lunes a viernes de 08:00 am a 11:00 am y de las 13:30 a las 15:30 horas.

El área encargada de tramitar el procedimiento de licitación del objeto arriba citado, es la Proveeduría de la SUTEL, misma que proporcionará la información adicional necesaria respecto a las especificaciones, documentación y trámites relacionados.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**Línea 1: Productos de Producción Audio Visual FONATEL**

Elaborar material audiovisual que permita la contratación de pauta en medios de comunicación para informar a la población, mediante una Campaña Publicitaria, el avance de los proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL). Esta campaña tiene un propósito informativo y de rendición de cuentas a la población sobre el avance de los proyectos financiados con fondos públicos.

Línea 2: Producción Audio Visual para la “Campaña Ciberseguridad”

Elaborar piezas publicitarias y un plan de medios para una segunda campaña publicitaria dirigida a la población beneficiaria de los proyectos de FONATEL, sobre Ciberseguridad, como un mecanismo de prevención y un elemento que permita a las poblaciones vulnerables cerrar la brecha digital, a través del conocimiento. Esta Campaña de Ciberseguridad, incluye una

página web donde cualquier familia podrá encontrar información y elementos de apoyo para navegar seguros por la red.

Los entregables que desarrollan el objeto de la presente contratación, se indican dentro de las Especificaciones Técnicas del presente cartel.

La SUTEL adjudicará ambas líneas al mismo proveedor.

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

ADMINISTRACIÓN O SUTEL: Superintendencia de Telecomunicaciones.

CARTEL: El cartel de la presente licitación.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Área de Proveeduría de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

LEY: Ley de Contratación Administrativa No.7494.

R.L.C.A.: Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411.

OFERENTE: Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.

CONTRATISTA: Persona física o jurídica adjudicataria de la contratación de referencia.

CONTRAPARTE: Administrador del contrato.

CONDICIONES GENERALES

1. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL CARTEL.

1.1. Toda solicitud de aclaración a las disposiciones del cartel debe ser efectuada por escrito ante el área la recepción de la SUTEL o enviándolas al correo electrónico proveeduría@sutel.go.cr, dentro del primer tercio del plazo fijado para la apertura de ofertas.

1.2. La Administración se reserva el derecho de efectuar las modificaciones y/o aclaraciones a las condiciones o especificaciones del cartel, cuando se consideren necesarias. Estas modificaciones y/o aclaraciones serán comunicadas oportunamente a los potenciales oferentes por medio de fax o correo electrónico y serán incorporadas de inmediato al expediente de la contratación.

2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. La oferta deberá presentarse junto con una copia digital (dispositivo USB) haciendo referencia expresa y ordenada a cada una de las condiciones generales y requisitos solicitados en este cartel, dándose por enterado y con explicación

suficiente cuando así se lo solicite. Además, la información contenida en las ofertas debe ajustarse al orden de este cartel.

- 2.2.** La oferta, su documentación anexa y productos esperados deberán presentarse por escrito en idioma español, o con su correspondiente traducción según lo dispone el artículo 62 del RLCA, con excepción de la información técnica muy específica que podrá ser suministrada en idioma inglés. Se deberá presentar en papel común, sin borrones o tachaduras, debiendo salvarse por nota adicional a la oferta los errores que se cometan, indicando claramente el nombre o razón social del oferente, cédula de identidad, de residencia o jurídica, dirección postal, número de teléfono, domicilio, número de fax y/o correo electrónico donde atender notificaciones. Siempre que exista contradicción entre la información proporcionada en español y en inglés, prevalecerá la que se encuentra en idioma español.
- 2.3.** La oferta deberá presentarse por medios físicos ante la recepción de la SUTEL, en sobre cerrado, indicando el número de contratación, el nombre del oferente y el nombre del concurso, según lo dispuesto en el artículo 63 del RLCA.
- 2.4.** La oferta original y una copia deberán ser firmadas:
- 2.4.1.** En caso de personas físicas, por el propio oferente o quien tenga poder suficiente para ello, según lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19 y 63 del RLCA.
- 2.4.2.** En el caso de personas jurídicas por quien o quienes en forma conjunta o separada tengan la representación legal para comprometer al oferente o quien tenga poder suficiente para ello, según lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19 y 63 del RLCA., indicando el cargo que ocupa y su número de cédula de identidad o de residencia, así como su dirección postal, sea esta en el territorio nacional o en el extranjero si fuera el caso.
- 2.5.** Se tendrán como impedimentos para contratar las personas físicas o jurídicas a que hacen referencia los artículos 22 y 22 bis de la LCA y el 19 de su reglamento.
- 2.6.** No se autoriza la presentación de ofertas en forma conjunta. Se permite la presentación de ofertas en consorcio mediante el cual dos o más personas físicas o jurídicas participan bajo esta modalidad con el fin de cumplir con los requisitos establecidos, siendo solidariamente responsables ante la Administración. Para ello deberán demostrar mediante presentación de copia certificada notarialmente del contrato entre las partes que acredite esta condición, debiendo cumplir con las especificaciones del artículo 72 y siguientes del RLCA.
- 2.7.** El plazo de vigencia de la oferta, será de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de la fecha de apertura y así deberá consignarlo en la misma

3. PRESENTACIÓN DE TIMBRES

- 3.1. Al original de la oferta deberá adherirse un timbre de ₡20,00 de la Asociación Ciudad de las Niñas, según Ley N° 6496 del 10 de agosto de 1981 y un timbre de ₡200,00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, conforme la Ley N° 7105 del 31 de octubre de 1988.

4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

- 4.1. El oferente según el artículo 65 del RLCA, deberá aportar lo siguiente:

4.1.1. Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.

4.1.2. Declaración jurada de que no está afectado por ninguna causal de prohibición.

4.1.3. Certificación de que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas. En todo caso la Administración podrá constatar en cualquier momento, el cumplimiento de las obligaciones obrero patronales. En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.

4.1.4. Deberán acompañar a la oferta, fotocopia legible de la cédula de identidad, en caso de personas físicas y fotocopia legible de la cédula de identidad del representante legal, en caso de personas jurídicas.

4.2. En seguimiento del principio de la presunción de la capacidad jurídica, regulada en el artículo 17 y 18 del RLCA, únicamente el adjudicatario, una vez comunicado el acto de adjudicación en firme, deberá presentar:

4.2.1. Personería jurídica actualizada. Cuando la oferta sea suscrita por apoderado o representante legal deberá presentarse una certificación notarial o registral. Asimismo, en caso de personas jurídicas, deberá aportarse una certificación notarial, en la que se acredite la existencia, representación y titularidad de las acciones. La dación de fe sobre la distribución de las acciones deberá realizarse con vista en los libros legalizados respectivos y no únicamente en el pacto constitutivo.

Nota: Las declaraciones solicitadas como lo indica el artículo 19 y 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, no tienen que ser rendidas ante Notario

Público.

- 4.3. Todas las certificaciones y declaraciones juradas deberán ser recientes, no se aceptarán si tienen más de 2 meses de emitidas.
- 4.4. Los oferentes deben presentar Certificación de FODESAF y/o declaración jurada en la cual se indique que se encuentran al día o tienen arreglo de pago suscrito con esta entidad, lo anterior de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, que reformó la Ley 5662.

5. PRECIO

- 5.1. El oferente deberá declarar que los precios de su oferta son firmes, definitivos e invariables de acuerdo con el artículo 25 del RLCA.
- 5.2. El precio cotizado debe presentarse en números y letras coincidentes. En caso de divergencia, prevalecerá la suma consignada en letras, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real, de acuerdo con lo que indica el artículo 25 del RLCA. La empresa una vez designada como adjudicataria proporcionará bajo el precio ofertado, todos los materiales, mano de obra y equipo necesario para el cumplimiento del objeto licitado.
- 5.3. Los oferentes deberán cotizar preferiblemente en colones costarricenses, pero en caso de cotizar en dólares, se les aplicará la conversión a moneda nacional, para efectos de presupuesto, análisis y evaluación del factor precio, utilizando el tipo de cambio vigente para venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica al día de la apertura.
- 5.4. El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen.
- 5.5. La Administración no se obliga a aceptar la oferta de menor precio si considera que ésta contraviene sus intereses o la misma resulta ruinosa, según lo estipula el artículo 30 del RLCA.
- 5.6. La Administración no será responsable por los gastos en que incurran los oferentes en cuanto a la elaboración de su oferta, resulte la misma adjudicada o no, asimismo no se reconocerá ningún tipo de erogación adicional al precio contratado.
- 5.7. Precios unitarios y totales: La Administración solicita a los oferentes que coticen por productos, de conformidad con los cuadros contenidos en las cláusulas 8.1 y 8.2 del presente cartel, cotización que deberá incluir el precio unitario (por producto) y total (por línea).
- 5.8. Descuentos y mejoras de precios: El oferente podrá ofrecer descuentos y mejoras globales a sus precios. Además, podrán ofrecerse descuentos y mejoras a los

precios unitarios, según lo estipulado en los artículos 28 y 28 bis del RLCA.

- 5.9.** De conformidad con el artículo 28 bis del RLCA, aquellos oferentes que hayan presentado ofertas en el plazo establecido, podrán mejorar sus precios para efectos comparativos, para ello, a más tardar a las 11:00 horas del tercer (3) día hábil siguiente a la apertura de las ofertas, los oferentes podrán presentar un descuento o mejora de sus precios. Esta mejora o descuento deberá presentarse en la proveeduría de la SUTEL dentro de un sobre cerrado, indicando los montos del descuento y su respectivo desglose. Los precios descontados serán los precios a considerar como definitivos en el sistema de evaluación. Bajo ningún supuesto esta mejora de precio, deberá implicar una disminución de las cantidades y calidad del objeto originalmente ofertado, ni otorgar ventana indebida a quien la propone, tal y como convertir el precio en ruinoso o no remunerativo.
- 5.10.** La oferta deberá indicar por separado los impuestos que la afecten, de no hacerlo se le aplicará el artículo 25 del RLCA.
- 5.11.** El contratista será el responsable por el pago de los impuestos directos e indirectos, cargas sociales, contribuciones o cualquier otro tipo de obligación tributaria que establezca el ordenamiento jurídico costarricense, derivados de la ejecución de la presente contratación, para lo cual deberá indicar dentro de su oferta el monto y la naturaleza de los impuestos que la afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, tanto los impuestos, tasas, sobretasas y aranceles de importación, como los demás impuestos del mercado local. Lo anterior de conformidad con el artículo 25 del RLCA.
- 5.12.** Para el caso de pagos que se deban acreditar en el extranjero, la SUTEL realizará la retención correspondiente del Impuesto sobre las Remesas al exterior vigente al momento de acreditar el pago, y cuyo detalle se encuentra incluido en el artículo 59 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- 5.13.** Para el caso de pagos que se deban acreditar en Costa Rica, la SUTEL realizará la retención correspondiente del Impuesto sobre la Renta vigente al momento de acreditar el pago, y cuyo detalle en la actualidad se encuentra incluido en el artículo 23 inciso g) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

6. PLAZO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- 6.1.** El plazo de adjudicación de esta contratación será de treinta (30) días hábiles a partir del acto de apertura.
- 6.2.** Una vez que se determine que las ofertas cumplen con los aspectos legales generales y las condiciones específicas; se someterán a la metodología de evaluación establecida para esta licitación.

- 6.3.** La SUTEL adjudicará la totalidad de la presente licitación, de conformidad con las posibilidades presupuestarias, asimismo se reserva el derecho de declararla desierta o infructuosa, cuando las ofertas presentadas no satisfagan plenamente los intereses de la Institución, o bien, el objeto para lo cual se ha promovido el concurso no se obtiene con las ofertas presentadas.

7. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

- 7.1.** La entrega del objeto de la presente contratación será en las oficinas de la SUTEL, cuando corresponda.

8. PLAZO DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL SERVICIO

Línea 1:

- 8.1.** El cronograma de entregables de los Productos de Producción Audio Visual FONATEL 2016, será el siguiente:

Cronograma de entregables Productos de Producción Audio Visual FONATEL 2016								% Pago
Entregable /Semana	1	2	3	4	5	6	7	
4 cuñas de radio								5
3 spot para TV								20
4 Videos Redes sociales e internet								35
4 diseños prensa								5
24 Diseños Pauta Digital								5
1 Video Testimonial Beneficiarios FONATEL								30
Total Adjudicado								100%

Línea 2:

- 8.2.** El cronograma de entregables de la Producción Audio Visual “Campaña Ciberseguridad”, será el siguiente:

Cronograma de entregables Producción Audio Visual “Campaña Ciberseguridad”								% Pago
Entregable /Semana	1	2	3	4	5	6	7	
3 cuñas radio								5
3 spot TV								40
9 diseños prensa								5
Plan de Medios								10
1 Pagina WEB								40
Total adjudicado								100%

- 8.3. Para todo efecto, el plazo de entrega de los productos según corresponda, se contabilizará a partir del día hábil posterior al envío por correo electrónico de la orden de compra.
- 8.4. La SUTEL realizará una reunión previa en las instalaciones de SUTEL, después de enviada la orden de compra por correo electrónico con la empresa adjudicada, para facilitarle la documentación e información que considere relevante para el desarrollo de los entregables requeridos, así como para la coordinación y del detalle de la entrega de estos.
- 8.5. El pago señalado en los cuadros anteriores, corresponde al porcentaje sobre el monto adjudicado por línea.

9. ENTREGA Y PRÓRROGAS DEL SERVICIO

- 9.1. Los servicios deben ser entregados en los plazos establecidos en la cláusula 8 del presente cartel y según las condiciones establecidas en la cláusula 18 de las especificaciones técnicas del cartel.
- 9.2. Conforme lo dispuesto en el Capítulo XIII, sección segunda, en el artículo 198 del RLCA, sólo se autorizarán prórrogas en la entrega, cuando existan demoras ocasionadas por la Administración o causas ajenas al contratista, debidamente informadas y acreditadas por el contratista ante el área de Proveeduría, para lo cual se deberá aportar la documentación de respaldo que demuestre las razones del atraso.
- 9.3. El contratista solicitará la prórroga dentro de los diez días hábiles siguientes al conocimiento del hecho que provoca la extensión del plazo y la Administración contará con igual plazo para resolver si procede o no. Si la solicitud se hace fuera de plazo, pero estando aún el contrato en ejecución, la Administración podrá autorizar la prórroga, en caso de estar debidamente sustentada, siempre que esté vigente el plazo contractual.
- 9.4. No se concederán prórrogas vencidos los términos de ejecución previstos, sin perjuicio del derecho de justificar el incumplimiento por los medios legales establecidos.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 10.1. De conformidad con el artículo 40 del RLCA, el adjudicatario debe depositar una Garantía de Cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del total de la adjudicación a favor de la SUTEL, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que quede firme el acto de adjudicación en el edificio de la SUTEL, tercer piso, en la Dirección

General de Operaciones ubicada en Guachipelín de Escazú, Oficentro Multipark, Edificio Tapantí, 100 metros al norte de Construplaza.

- 10.2.** La Garantía de Cumplimiento debe tener una vigencia igual al plazo total de la ejecución del contrato más dos meses adicionales, contados a partir de la fecha de entrega de la misma. Esta garantía deberá constituirse de conformidad con lo que establece el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 10.3.** La garantía deberá ser rendida por cualquiera de los medios que se indican expresamente en el Capítulo IV, sección segunda, artículo 42 del RLCA. En caso de realizarla por medio de transferencia o depósito bancario, debe hacerlo mediante las cuentas siguientes:
- Cuenta corriente en **colones** número 100-01-000-219162-0 del Banco Nacional de Costa Rica.
 - Cuenta cliente en **colones** número 15100010012191621.
 - Cuenta corriente en **dólares** número 100-02-000-620998-8 del Banco Nacional de Costa Rica.
 - Cuenta cliente en **dólares** número 15100010026209989.
- 10.4.** Es una obligación del adjudicatario, mantener vigente la garantía de cumplimiento, mientras la Administración no haya recibido el objeto del contrato. Si un día hábil antes del vencimiento de la garantía, el adjudicatario no ha prorrogado su vigencia, la Administración podrá hacerla efectiva en forma preventiva y mantener el dinero en una cuenta bajo su custodia, el cual servirá como medio resarcitorio en caso de incumplimiento. En este caso el adjudicatario podrá presentar una nueva garantía sustitutiva del dinero, según artículo 40 del RLCA, de manera que el contrato en todo momento quede garantizado hasta su ejecución total.
- 10.5.** Si la garantía de cumplimiento es presentada por medio de cheque del Sistema Bancario Nacional, sólo se aceptarán si son certificados o de gerencia.
- 10.6.** Cuando se trate de dinero en efectivo o de títulos valores de inversión endosada a nombre de la Administración, el oferente debe señalar en forma expresa la vigencia de su garantía.
- 10.7.** La Garantía de cumplimiento será devuelta al adjudicatario dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha que la SUTEL tenga por cumplido el contrato a su satisfacción, comprobado mediante documento suscrito por el supervisor de la licitación. Cuando la garantía se haya rendido en efectivo, la devolución se realizará mediante depósito en la cuenta bancaria suministrada para tales efectos.
- 10.8.** En el caso de que la SUTEL se viera obligada a ejecutar la garantía antes del vencimiento del contrato, el adjudicatario rendirá una nueva, de manera que el contrato en todo momento quede garantizado hasta su ejecución total. En caso de

prórroga el adjudicatario deberá extender la vigencia de esta garantía.

- 10.9.** De no rendirse dicha garantía dentro del término y forma aquí dispuesta se procederá de conformidad con lo regulado sobre el particular en la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 39 y el 191 de su reglamento.

11. FORMALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN Y ESPECIES FISCALES

- 11.1.** Los documentos de formalización son los siguientes:
- a. Las disposiciones legales y reglamentarias que lo afectan.
 - b. El cartel de la contratación respectiva.
 - c. La oferta y sus complementos.
 - d. El acuerdo de adjudicación publicado una vez que éste quede en firme.
 - e. La orden de compra correspondiente.
 - f. El contrato formalizado, cuando corresponda.
- 11.2.** Es importante aclarar, que si la Administración decide respaldar la licitación, por medio de orden de compra, no será necesario confeccionar un contrato.
- 11.3.** Es deber del adjudicatario el cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como incumplimiento del contrato y causal de resolución contractual. Para ello, durante la ejecución del contrato, el Administrador de la Contratación le solicitará periódicamente y en cualquier momento, la constancia de estar al día con dichas obligaciones.
- 11.4.** En caso de considerarlo necesario, la SUTEL podrá modificar aumentar o disminuir el objeto del contrato hasta en un 50%, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 11.5.** De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública y sus modificaciones, la SUTEL someterá a aprobación interna o visto bueno de la Unidad de Coordinación Jurídica adscrita al Consejo de la SUTEL o de la Comisión nombrada al efecto mediante acuerdo del Consejo, el contrato, en caso que corresponda, que se llegue a formalizar por el presente procedimiento de contratación administrativa.
- 11.6.** La eficacia de las contrataciones y la emisión de las respectivas órdenes de servicio, quedarán sujetas a la aprobación de los contratos por parte de la Unidad de Coordinación Jurídica adscrita al Consejo de la SUTEL o de la Comisión nombrada al efecto mediante acuerdo del Consejo. La inexistencia o denegación de la aprobación o refrendo, impedirá la eficacia jurídica del contrato y su ejecución quedará prohibida sin perjuicio ni responsabilidad para ninguna de las partes.
- 11.7.** El adjudicatario deberá cancelar el equivalente a las especies fiscales que se requieran, el cual corresponde a dos colones con cincuenta céntimos (¢ 2,50) por cada mil colones (¢ 1000,00) del valor del contrato en timbres fiscales.

- 11.8.** Para poder confeccionar la orden de compra respectiva o el contrato, deberá el adjudicatario presentar ante el área de Proveeduría el comprobante bancario por pago de Especies Fiscales, el cual lo pueden pagar en el Banco de Costa Rica o en el Banco Crédito Agrícola de Cartago, o bien podrá presentar los Timbres Fiscales por el monto que corresponda aportar y la garantía de cumplimiento correspondiente.

12. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

- 12.1.** Si existiera atraso en la fecha de entrega del objeto contractual, según el plazo de entrega estipulado en el cartel o si existiera un defecto en el servicio requerido, de acuerdo con los términos del cartel, la oferta y la orden de compra, para cada uno de los entregables, y ese atraso no fuere justificado de manera satisfactoria ante el Área de Proveeduría, el adjudicatario deberá cubrir por concepto de cláusula penal, por cada día hábil de atraso, la suma equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto total adjudicado, de conformidad con el numeral 47 del RLCA.
- 12.2.** Para los efectos de este aparte, únicamente se considerará atraso justificado, circunstancias no imputables al adjudicatario, originadas por caso fortuito, por fuerza mayor, o hechos de la propia Administración debidamente demostradas por escrito ante el Área de Proveeduría.
- 12.3.** El monto total por la aplicación de la cláusula penal y las multas por la entrega de información defectuosa, no podrá exceder el monto del veinticinco por ciento (25 %) del monto total adjudicado.
- 12.4.** El control y trámite atinente a lo aquí dispuesto, estarán a cargo de área de Proveeduría, junto con la asesoría técnica del supervisor a cargo de la contratación.
- 12.5.** Cuando el monto por aplicación de la cláusula penal alcance el monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del total adjudicado, se considerará que el adjudicatario incurre en incumplimiento, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del RLCA.

13. RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y FORMA DE PAGO

- 13.1.** De conformidad con el artículo 34 del RLCA, los pagos se realizarán con fondos públicos asignados a la SUTEL, dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura original timbrada, previa aceptación definitiva de los productos de la contratación por parte de los Administradores del Contrato de esta Superintendencia.
- 13.2.** De acuerdo al artículo 38 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 8642, los productos y servicios contratados por FONATEL, no pagan ningún tipo de impuesto y así debe considerarse en las ofertas. Al respecto, indica el artículo 38 citado:

“Se declaran de interés público las operaciones de Fonatel; por lo tanto, tendrá exención tributaria, arancelaria y de sobretasas para todas las adquisiciones o venta de bienes y servicios...”

- 13.3.** Si se descubriere algún error o hubiere una duda razonable por parte de los Administradores del Contrato, sobre la calidad de cualquiera de los entregables, no se realizarán los pagos correspondientes, hasta que el contratista haya hecho las aclaraciones y correcciones necesarias.
- 13.4.** Para la correcta ejecución, la SUTEL empleará la siguiente forma de pago: Por medio de transferencia electrónica, por lo cual el adjudicatario deberá indicar en su factura, el número de cuenta corriente del Banco Nacional (en colones y dólares) y en caso de no poseer con dicho banco, deberá indicar el número de cuenta cliente (SINPE) (en colones y dólares) y el banco correspondiente.
- 13.5.** Cualquier retraso o irregularidad en la presentación de las facturas por parte del Adjudicatario, retrasará proporcionalmente el pago, sin que implique responsabilidad alguna para la Administración.
- 13.6.** Si la oferta se hizo en otra moneda diferente del colón, el pago se realizará en dólares o en colones costarricenses al tipo de cambio de venta indicado por el Banco Central de Costa Rica vigente al día de transferencia.
- 13.7.** Esta Superintendencia no asumirá gastos adicionales en los cuales haya incurrido el oferente por un mal cálculo de costos al momento de haber presentado la oferta.
- 13.8.** En caso de que, al momento de presentar las facturas al cobro, el adjudicatario le adeude dinero a la Administración por concepto de cláusula penal prevista; ésta podrá ser deducida de los pagos o bien de los saldos pendientes de pago.
- 13.9.** A la factura a cancelar se le deducirá un 2% por concepto de Impuesto sobre la Renta y a la factura internacional se aplicará de conformidad con lo que establece el artículo 59 de la Ley sobre el Impuesto de la Renta.
- 13.10.** Se pagará el porcentaje señalado para cada producto recibido a satisfacción de la respectiva línea. De acuerdo a los cronogramas incluidos en las cláusulas 8.1 y 8.2 del presente cartel.

14. RECEPCIÓN, MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y CORRECCIONES DE LOS SERVICIOS:

14.1. Recepción definitiva: Posteriormente a la entrega de los productos objeto de esta contratación, los Administradores del Contrato por parte de la SUTEL (ver cláusula 17.1), contarán con un plazo máximo de 10 días hábiles para pronunciarse sobre su Recepción Definitiva y el proveedor adjudicado contará luego de esto con 05 días hábiles para aclarar o modificar lo solicitado por la SUTEL y la SUTEL dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del entregable corregido, para realizar la recepción definitiva correspondiente. Lo anterior, conforme con los artículos 195, 196 y 197 del RLCA, según corresponda.

15. CONFIDENCIALIDAD:

15.1. La información brindada por la SUTEL al CONTRATISTA, la recopilada o la adquirida por el adjudicatario, no podrá ser usada ni facilitada a terceras personas diferentes a las involucradas en el contrato. Toda la información derivada de esta contratación será propiedad de la SUTEL, por lo que una vez terminada la ejecución contractual, el CONTRATISTA no se dejará ningún material que haya sido utilizado para esta contratación, según corresponda y que no haya sido obtenida por haber estado disponible públicamente, o sea de propiedad de terceros. En cualquier caso, y con excepción de los requisitos de Ley y por el periodo de vigencia del contrato más 5 años adicionales, el CONTRATISTA se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información recibida por parte de la SUTEL y la producida para la ejecución de este contrato, ya sea verbal o escrita, salvo que esta información sea requerida por la Autoridad Judicial o Administrativa competente.

15.2. Si se detecta y comprueba que en la empresa contratada, alguno de sus representantes o consultores contratados incumplen con esta confidencialidad, se aplicará lo estipulado en los artículos 99 y 100 de la LCA.

16. ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

16.1. El señor Humberto Pineda Villegas, Director General de FONATEL, en conjunto con el señor Eduardo Castellón de la Unidad de Comunicación, serán los administradores del contrato por parte de la SUTEL, quienes serán los responsables de responder todas las consultas técnicas que surjan en este concurso. Además, se encargarán de verificar la correcta ejecución de la presente licitación, por lo cual darán su aprobación de que los productos se han recibido a satisfacción, previo al pago correspondiente y serán los encargados de recibir conforme las facturas correspondientes.

17. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

17.1. No podrán participar en el presente procedimiento licitatorio, directa, indirectamente

o por medio de consorcio, ningún operador de redes, proveedor de servicios de telecomunicaciones o sociedad de su mismo grupo económico, que cuente con un título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público en Costa Rica, ya sea mediante autorización, permiso o concesión; incluyendo su personal, trabajadores, empleados, y subordinados. Para lo anterior, los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una certificación notarial o registral de la conformación y distribución accionaria de su representada o empresas relacionadas, mediante la cual se acredite el cumplimiento de este requisito, o bien podrán cumplir este requisito mediante la presentación de una declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa, en la que indique expresamente que no es ningún operador de redes, proveedor de servicios de telecomunicaciones o sociedad de un mismo grupo económico con operadores y/o proveedores de servicios de telecomunicaciones. De no presentarse dichos documentos la oferta será descalificada automáticamente del concurso.

- 17.2.** El contratista no podrá sustituir o retirar el personal asignado e indicado en la oferta, sin la autorización previa del administrador de la contratación. En caso de que deba hacerlo, deberá proponer el personal nuevo y enviar el currículo y títulos correspondientes a la administración de la contratación para obtener su aceptación, para lo cual el oferente deberá indicar por medio de declaración que en caso de ser adjudicado acepta lo requerido
- 17.3.** Será responsabilidad del contratista, emplear únicamente personal que sea cuidadoso, competente, calificado y con conocimientos del objeto de la contratación de acuerdo al nivel de pericia y complejidad. La administración de la Contratación, puede exigir que se sustituya a cualquier persona o personas empleadas por el contratista que, a su juicio resulten incompetentes, negligentes o se opongan a obedecer instrucciones.
- 17.4.** El contratista deberá aportar todos los equipos, materiales e insumos para el completo desarrollo del servicio y de la ejecución del objeto contractual, así como asumir todos los costos de las giras que deban realizarse en cualquier parte del país para la ejecución del objeto de la presente contratación. para lo cual el oferente deberá indicar por medio de declaración que en caso de ser adjudicado acepta lo requerido.
- 17.5.** La entidad oferente deberá contar con experiencia demostrable en el desarrollo de videos similares o publicidad de instituciones públicas. Para cumplir con ello deberá presentar 5 cartas de recomendación originales de trabajos iguales o similares, con una fecha máxima de un mes de emitidas, donde se indique el grado de satisfacción por los trabajos realizados, debe indicarse claramente el nombre y número del contacto para que la Administración pueda verificar la información.
- 17.6.** La Administración se reserva el derecho de inspeccionar y verificar la información suministrada, ante los emisores de dichos documentos, por lo que el oferente debe,

de manera expresa, autorizar en su oferta a la SUTEL para hacer las constataciones que considere.

- 17.7. En caso de que se llegue a comprobar que alguna de la información incluida en alguna de las declaraciones juradas es falsa, inexacta o incorrecta, la oferta será declarada inadmisibles y por lo tanto será descalificada; salvo en lo aplicable a la materia de subsanación del RLCA. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que la SUTEL pueda exigir por este hecho.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

18. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 18.1. Los productos a entregar para la Línea 1: Producción Audio Visual FONATEL 2016, serán los siguientes:

Productos de Producción Audio Visual FONATEL 2016	
PRODUCTOS	DETALLE PRODUCTOS
4 cuñas de Radio	<u>1 Cuña Radio 30 segundos (Pasos P#2):</u> Producción de una cuña de radio de 30 segundos, que explique de forma sencilla y clara los pasos para acceder al Programa Hogares Conectados de FONATEL. Incluye: estudio de audio profesional, locutores profesionales (Varias Voces), música, efectos de sonido y mezcla final y masterización para medios.
	<u>1 Cuña Radio 30 segundos (Prog. #1 y #2):</u> Producción de una cuña de radio de 30 segundos, que explique de forma sencilla y clara los Programas Comunidades Conectadas y Hogares Conectados de FONATEL. Incluye: estudio de audio profesional, locutores profesionales (Varias Voces), música, efectos de sonido y mezcla final y masterización para medios.
	<u>1 Cuña Radio 30 segundos (Prog. #1 y #3):</u> Producción de una cuña de radio de 30 segundos, que explique de forma sencilla y clara los Programas Comunidades Conectadas y Centros Públicos Equipados de FONATEL. Incluye: estudio de audio profesional, locutores profesionales (Varias Voces), música, efectos de sonido y mezcla final y masterización para medios.
	<u>1 Cuña Radio 30 segundos (Prog. #1 y #4):</u>

	Producción de una cuña de radio de 30 segundos, que explique de forma sencilla y clara los Programas Comunidades Conectadas y Espacios Públicos Conectados de FONATEL. Incluye: estudio de audio profesional, locutores profesionales (Varias Voces), música, efectos de sonido y mezcla final y masterización para medios.
3 Spot TV	<u>1 spot TV 30 segundos (Prog. #1 y #2):</u> Producción de un Spot para TV que explique de forma sencilla y clara los programas Comunidades Conectadas y Hogares Conectados de FONATEL. Spot de 30 segundos para ser pautado en la Televisión Nacional Animación 50% 2D y 50% animación 3D. La producción incluye: diseño y desarrollo de guión, storyboard, Animatic, personajes en 3D con rigging para mover manos, ojos y boca, escenarios y textos animados. Edición, locutores, musicalización, efectos de sonido y mezcla final. (Observaciones: los personajes hablan)
	<u>1 spot TV 30 segundos (Pasos P#2):</u> Producción de un Spot para TV que explique de forma sencilla y clara los pasos para acceder al programa Hogares conectados de FONATEL. Spot de 30 segundos, para ser pautado en la Televisión Nacional Animación 50% 2D y 50% animación 3D. La producción incluye: diseño y desarrollo de guión, Storyboard, Animatic, personajes en 3D con rigging para mover manos, ojos y boca, escenarios y textos animados. Edición, locutores, musicalización, efectos de sonido y mezcla final. (Observaciones: los personajes hablan)
	<u>1 spot TV 30 segundos (Prog. #1, #2, #3 y #4):</u> Producción de un Spot de TV que explique de forma sencilla y clara los cuatro programas de FONATEL: Comunidades conectadas, Hogares conectados, Soluciones tecnológicas para Centros de Prestación de Servicios Públicos y CECIS 2.0 Spot de 30 segundos. para ser pautado en la Televisión Nacional Animación 50% 2D y 50% animación 3D. La producción Incluye: diseño y desarrollo de guión, Storyboard, Animatic, personajes en 3D con rigging para mover manos, ojos y boca, escenarios y textos animados. Edición, locutores, musicalización, efectos de sonido y mezcla final. (Observaciones: los personajes hablan)
	<u>1 spot Redes 1:30 min (Prog. #1 y #2):</u> Producción de un video para explicar de forma sencilla y clara los programas Comunidades Conectadas y Hogares Conectados de FONATEL. Un Video para Internet y Redes Sociales, animado de 90

4 Videos Redes e Internet	segundos 50% de animación 2D y un 50% animación 3D. Incluye: diseño y desarrollo de guión, Storyboard, Animatic, diseño de familia de 7 personajes en 3D con rigging para mover manos, ojos y boca, escenarios y textos animados. Edición, locución, musicalización, efectos de sonido y mezcla. (Observaciones: los personajes hablan).
	<u>1 spot Redes 1:30 min (Pasos P#2):</u> Producción de un video para explicar de forma sencilla y clara los pasos para acceder al programa Hogares Conectados de FONATEL. Un Video para Internet y Redes Sociales, animado de 90 segundos 50% de animación 2D y un 50% animación 3D. Incluye: diseño y desarrollo de guión, Storyboard, Animatic, diseño de familia de 7 personajes en 3D con rigging para mover manos, ojos y boca, escenarios y textos animados. Edición, locución, musicalización, efectos de sonido y mezcla. (Observaciones: los personajes hablan).
	<u>1 spot Redes 1:30 min (Prog. #1, #2, #3 y #4):</u> Producción de un video para explicar de forma sencilla y clara los cuatro programas de FONATEL: Comunidades conectadas, Hogares conectados, Soluciones tecnológicas para Centros de Prestación de Servicios Públicos y CECIS 2.0 Un Video para Internet y Redes Sociales, animado de 90 segundos 50% de animación 2D y un 50% animación 3D. Incluye: diseño y desarrollo de guión, Storyboard, Animatic, diseño de familia de 7 personajes en 3D con rigging para mover manos, ojos y boca, escenarios y textos animados. Edición, locución, musicalización, efectos de sonido y mezcla. (Observaciones: los personajes hablan).
	<u>1 spot Redes 1:30 min (beneficios plataforma P#2):</u> Producción de un video para explicar de forma sencilla y clara los beneficios de la Plataforma de contenidos de FONATEL. Un Video para Internet y Redes Sociales, animado de 90 segundos 50% de animación 2D y un 50% animación 3D. Incluye: diseño y desarrollo de guión, Storyboard, Animatic, diseño de familia de 7 personajes en 3D con rigging para mover manos, ojos y boca, escenarios y textos

	animados. Edición, locución, musicalización, efectos de sonido y mezcla. (Observaciones: los personajes hablan)
4 Diseños Prensa	<u>1 diseño (Prog. #1, #2, #3 y #4)</u> Desarrollo y diseño de una página de prensa full color y arte final, que explique de forma sencilla y clara, los cuatro programas de FONATEL: Comunidades conectadas, Hogares Conectados, Centros Públicos Conectados y Espacios Públicos Conectados. El diseño incluye ilustraciones y desarrollo de personajes.
	<u>1 diseño (Pasos P#2):</u> Desarrollo y diseño de una página de prensa full color y arte final, que explique de forma sencilla y clara los pasos para acceder al programa Hogares Conectados de FONATEL. El diseño incluye ilustraciones y desarrollo de personajes.
	<u>1 diseño (Prog. #1 y #2):</u> Desarrollo y diseño de una página de prensa full color y arte final, que explique de forma sencilla y clara los programas Comunidades Conectadas y Hogares Conectados de FONATEL. El diseño incluye ilustraciones y desarrollo de personajes.
	<u>1 diseño Ejecución de Proyectos</u> Desarrollo y diseño de una página de prensa full color y arte final, que explique de forma sencilla y clara la ejecución de los programas de FONATEL. El diseño incluye ilustraciones y desarrollo de personajes.
24 Diseños Pauta Digital	<u>5 diseños (Programa P#1):</u> Diseños para Pauta Digital Internet: 6 diseños y arte final de banners para pauta digital Internet sobre El programa Comunidades conectadas. Banner para Facebook: 1 tamaño 600x600 pixeles, 1 tamaño 1.200x628 pixeles. Banner para Google: 1 tamaño 160x600 pixeles, 1 tamaño 300x250 pixeles, 1 tamaño 320x50 pixeles, 1 tamaño 728x90 pixeles.
	<u>5 diseños (Pasos P#2):</u> Diseños para Pauta Digital Internet: 6 diseños y arte final de banners para Internet para pauta digital sobre "El programa Hogares conectados": Banner para Facebook: 1 tamaño 600x600 pixeles, 1 tamaño 1.200x628 pixeles. Banner para Google: 1 tamaño 160x600 pixeles, 1 tamaño

	300x250 pixeles, 1 tamaño 320x50 pixeles, 1 tamaño 728x90 pixeles. 5 diseños (Plataforma ContenidoP#2): Diseños para Pauta Digital Internet: 6 diseños y arte final de banners para Internet para pauta digital sobre “Los beneficios de la Plataforma de contenidos de FONATEL”: Banner para Facebook: 1 tamaño 600x600 pixeles, 1 tamaño 1.200x628 pixeles. Banner para Google: 1 tamaño 160x600 pixeles, 1 tamaño 300x250 pixeles, 1 tamaño 320x50 pixeles, 1 tamaño 728x90 pixeles. 5 diseños (Programa P#3): Diseños para Pauta Digital Internet: 6 diseños y arte final de banners para Internet para pauta digital sobre “El programa Soluciones tecnológicas para Centros de Prestación de Servicios Públicos”: Banner para Facebook: 1 tamaño 600x600 pixeles, 1 tamaño 1.200x628 pixeles. Banner para Google: 1 tamaño 160x600 pixeles, 1 tamaño 300x250 pixeles, 1 tamaño 320x50 pixeles, 1 tamaño 728x90 pixeles. 1 diseño (Programa P#4): Diseños para Pauta Digital Internet: 6 diseños y arte final de banners para Internet para pauta digital sobre “El programa CECIS 2.0”: Banner para Facebook: 1 tamaño 600x600 pixeles, 1 tamaño 1.200x628 pixeles. Banner para Google: 1 tamaño 160x600 pixeles, 1 tamaño 300x250 pixeles, 1 tamaño 320x50 pixeles, 1 tamaño 728x90 pixeles.
1 Video Testimonial Beneficiarios FONATEL	Producción de un video de 12 minutos Testimonial con imágenes de las comunidades y entrevistas a las personas beneficiadas de los Proyectos de FONATEL. (Programas 1, 2 y 3): (Desarrollo de Guión, pre-producción, filmación producción y post producción). Incluye: • Al menos 15 entrevistas en total a beneficiarios de los proyectos de FONATEL y otras personas relacionadas con el proceso en las siguientes zonas. (entrevistas coordinadas y definidas por SUTEL):

Zona Norte	Zona Sur	Zona Atlántica	-Gran Área Metropolitana:	-Región Chocó
Guatuso y Sarapiquí (Programa 1 y 2)	Buenos Aires y Pérez Zeledón (Programa 1 y 2)	Pococí y Matina (Programa 1 y 2)	(Programa 2 y 3) SUTEL, MEP, Micitt, CCSS y Salud.	(Progr
• Diseño de guión literario y técnico. • Traducción de guión a inglés. • Locutor en inglés. • Mezcla final de la musicalización y los audios de testimonios con la locución en inglés. (La empresa adjudicada comprará la música utilizada y sus derechos) • Subtítulos en inglés para los testimonios. • Superposiciones con nombres de personas y lugares. • 10 días de filmación para realizar entrevistas y tomas de apoyo. • Viáticos y transporte del personal técnico. • Edición On line no lineal Full HD para el montaje del video y colorización. Inserción de subtítulos en inglés en los testimonios. • Estudio de audio, limpieza de audios, locución institucional en español, locución institucional en inglés, música de stock y mezcla final. • Motion graphics de textos y logo. • La locución será grabada por la Unidad de Comunicación de SUTEL, con el editor de la empresa contratada • La edición se realizará en conjunto entre el editor de video y animador de la empresa adjudicada y la Unidad de Comunicación de SUTEL. • Entrevistas, material en bruto y final será propiedad y para uso exclusivo de SUTEL. La empresa deberá entregarlo en un disco duro al finalizar el trabajo. Además, el proyecto en el programa de edición que permita posteriores cambios o ediciones. • La empresa deberá entregar reportaje editado y terminado en un archivo digital y quemado en dos DVD, en 3 formatos a escoger por la institución de acuerdo a su necesidad. Equipo técnico mínimo requerido: - Un camarógrafo - Un asistente				

	- Un editor y animador de video. - Cámara en alta definición (HD 1920 x 1080) - Micrófono de cuello - Micrófono de mano - Luces y filtros para entrevistas e imágenes en interiores - Reflectora para exteriores - Cargadores, baterías - Disco duro para el almacenaje del material en bruto.
--	---

18.2. Los productos a entregar para la Línea 2: Producción Audio Visual para Campaña de Ciberseguridad, serán los siguientes:

Producción Audio Visual “Campaña Ciberseguridad”		
Expectativa	1 Radio	<u>Producción de una (1) cuña de radio de 15 segundos</u> Incluye: estudio de audio profesional, locutores profesionales (Varias Voces), música, efectos de sonido y mezcla final y masterización para medios.
	1 TV	<u>Producción de un (1) Spot para TV</u> Spot de 15 segundos para ser pautado en la Televisión Nacional Animación 50% 2D y 50% animación 3D. La producción incluye: diseño y desarrollo de guión, storyboard, Animatic, personajes en 3D con rigging para mover manos, ojos y boca, escenarios y textos animados. Edición, locutores, musicalización, efectos de sonido y mezcla final. (Observaciones: los personajes hablan) Se entregará en formato para medios.
	3 Diseños	<u>Producción de un (1) diseño y arte final para Valla:</u> Incluye desarrollo de creatividad e ilustraciones y preparación del arte para impresión. Disposición del arte final en formato digital con todos sus componentes, dispuesto con sus marcas de corte, sangre o engordes adecuados para cada tipo de impresión. <u>Producción de un (1) diseño y arte final para Mupie:</u> Incluye desarrollo de creatividad desarrollo gráfico, ilustraciones y preparación del arte

		para impresión. Disposición del arte final en formato digital con todos sus componentes, dispuesto con sus marcas de corte, sangre o engordes adecuados para la impresión del Mupie. <u>Producción de Cinco (5) diseños y arte final de banners para pauta digital:</u> Banner para Facebook: 1 tamaño 600x600 pixeles, 1 tamaño 1.200x628 pixeles. Banner para Google: 1 tamaño 160x600 pixeles, 1 tamaño 300x250 pixeles, 1 tamaño 320x50 pixeles, 1 tamaño 728x90 pixeles.
Revelación	1 Radio	<u>Producción de dos (2) cuñas de radio de 30 segundos:</u> Incluye: estudio de audio profesional, locutores profesionales (Varias Voces), música, efectos de sonido y mezcla final y masterización para medios.
	1 TV	<u>Producción de un (1) Spot para la Etapa 2:</u> Spot de 30 segundos para ser pautado en la Televisión Nacional Animación 50% 2D y 50% animación 3D. La producción incluye: diseño y desarrollo de guión, storyboard, Animate, personajes en 3D con rigging para mover manos, ojos y boca, escenarios y textos animados. Edición, locutores, musicalización, efectos de sonido y mezcla final. (Observaciones: los personajes hablan) Se entregará en formato para medios.
	3 Diseños	<u>Producción de un (1) diseño y arte final para Valla:</u> Incluye desarrollo de creatividad, ilustraciones o fotografía para el arte así como preparación del arte para impresión. Disposición del arte final en formato digital con todos sus componentes, dispuesto con sus marcas de corte, sangre o engordes adecuados para cada tipo de impresión. <u>Producción de un (1) diseño y arte final para Mupie:</u> Incluye desarrollo de creatividad desarrollo gráfico, ilustraciones o fotografía y

		preparación del arte para impresión. Disposición del arte final en formato digital con todos sus componentes, dispuesto con sus marcas de corte, sangre o engordes adecuados para la impresión del Mupie. <u>Producción de Cinco (5) diseños y arte final de banners para pauta digital:</u> Banner para Facebook: 1 tamaño 600x600 pixeles, 1 tamaño 1.200x628 pixeles. Banner para Google: 1 tamaño 160x600 pixeles, 1 tamaño 300x250 pixeles, 1 tamaño 320x50 pixeles, 1 tamaño 728x90 pixeles.
	1 Página WEB	<u>Desarrollado una página Web Dinámica:</u> Es una página Informativa con capacidad de contener texto, sonido, vídeo, programas, enlaces, imágenes y funciones intuitivas que faciliten la información a los visitantes. La página web también incluye otros recursos como: pestañas, hojas de estilo en cascada, guiones (scripts), imágenes digitales, entre otros, bajo un diseño moderno que integre todos los contenidos. El diseño y la programación de la página Web debe ser compatible con el administrador de contenido Drupal. La página se enfoca en el uso seguro de internet, con enlaces a los programas de FONATEL y se enfocada principalmente en mostrar información de la campaña, donde los usuarios pueden obtener su contenido. <u>Hosting y mantenimiento de la página Web:</u> por 6 meses.
		<u>Producción de tres (3) cuñas de radio de 30 segundos</u> Incluye: estudio de audio profesional, locutores profesionales (Varias Voces), música, efectos de sonido y mezcla final y masterización para medios.
Involucramiento	Radio	
	TV	<u>Producción de dos (2) videos testimoniales:</u>

		Dos Spots de 30 segundos para ser pautado en la Televisión Nacional. La producción incluye: casting, filmación locación, maquillaje, utilería, 4personajes con sus derechos de imagen, edición, postproducción, locutores, musicalización, efectos de sonido y mezcla final.
	Diseños	<u>Producción de un (1) diseño y arte final para Valla:</u> Incluye desarrollo de creatividad, Ilustraciones, toma de fotografías de para el arte, y preparación del arte para impresión. Disposición del arte final en formato digital con todos sus componentes, dispuesto con sus marcas de corte, sangre o engordes adecuados para cada tipo de impresión.
		<u>Producción de un (1) diseño y arte final para Mupie:</u> Incluye desarrollo de creatividad, desarrollo gráfico, ilustraciones toma de fotografías y preparación del arte para impresión. Disposición del arte final en formato digital con todos sus componentes, dispuesto con sus marcas de corte, sangre o engordes adecuados para la impresión del Mupie.
		<u>Cinco (5) diseños y arte final de banners para pauta digital:</u> Banner para Facebook: 1 tamaño 600x600 pixeles, 1 tamaño 1.200x628 pixeles. Banner para Google: 1 tamaño 160x600 pixeles, 1 tamaño 300x250 pixeles, 1 tamaño320x50 pixeles, 1 tamaño 728x90 pixeles.
	Plan de Medios	<u>Elaboración y Ejecución de un Plan de Medios:</u> Debe contemplar radio, televisión, prensa escrita, vallas, mupis, pauta digital.

19. CESIÓN DE DERECHOS:

19.1 Por tratarse de obligaciones personalísimas o que han requerido para su adjudicación la calificación de requisitos de admisibilidad del contratista, no se podrán ceder los derechos derivados de este contrato, según lo regulado en el artículo 209 del Reglamento de Contratación Administrativa.

20. SUBCONTRATACIÓN:

20.1 De conformidad con el artículo 69 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el adjudicatario podrá subcontratar hasta un 50% del monto adjudicado, salvo que la Administración autorice un monto mayor. La subcontratación no releva al CONTRATISTA de su responsabilidad. No obstante, dadas las obligaciones de realizar las actividades indicadas en la oferta y las demás condiciones de requisitos de admisibilidad, cualquier subcontratación deberá respetar los límites y restricciones naturales a las particularidades de esta contratación y los términos del pliego de condiciones y la oferta.

20.2 Adicionalmente, junto con la propuesta u oferta se debe aportar un listado de las empresas o personas físicas con las cuales se va a subcontratar, incluyendo, en el primer caso, el porcentaje de participación en el costo total de la oferta y se aportará una certificación de los titulares del capital social y de los representantes legales de aquellas, cuando corresponda. No se considera subcontratación, la adquisición de suministros, aun cuando éstos conlleven su propia instalación. Las empresas subcontratadas deberán cumplir en todos los extremos las mismas condiciones, prohibiciones, documentos probatorios y demás elementos que le apliquen al oferente adjudicado.

21. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

21.1 El oferente deberá incluir toda la información necesaria para la correcta evaluación de la oferta. Serán excluidas aquellas ofertas que se aparten de lo solicitado, de forma tal que haga imposible armonizarlas con las estipulaciones de esta contratación.

21.2 Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales generales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se tendrá como adjudicada la oferta que obtenga el mayor puntaje de todos los oferentes que participen y en caso de empate en puntos entre dos o más oferentes, se adjudicará sobre aquella que ofrezca el menor precio y en caso de persistir el empate, se definirá por medio de suerte (Art. 55 del R.L.C.A).

21.3 Se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo los siguientes parámetros para ambas líneas:

Factores de evaluación	Puntaje máximo
Precio	75%
Experiencia demostrada	25%

Precio: 75 puntos. Se asignará el puntaje al oferente, cuya oferta sea elegible; y ofrezca el menor precio total, el cual será el resultado de la sumatoria del precio de la línea 1 más el precio de la línea 2.

Para las restantes ofertas, el puntaje a aplicar, se determinará con la fórmula siguiente:

$$Ppo = Pp * \left(1 - \frac{(Po - Pm)}{Pm} \right)$$

Donde:

Ppo = Puntaje Obtenido por Precio
 Pp = Puntaje por Precio
 Po = Precio Ofertado
 Pm = Precio Mínimo

Cuando:

$$Pp * \left(1 - \frac{(Po - Pm)}{Pm} \right) \leq 0 \Rightarrow Ppo = 0$$

La finalidad de evaluar este factor, es obtener las mejores condiciones económicas para la administración.

Experiencia en años: Para evaluar este punto se tomarán en cuenta los años de experiencia en trabajos iguales o similares a los requeridos.

10 ó más años de experiencia	25 Puntos
De 5 a 9 años	15Puntos
Menos de 05 años	0 Puntos

Para valorar este factor, deberá el oferente presentar una declaración jurada, donde indique los trabajos realizados, el lugar, la fecha de realización y el contacto para verificar la información.

La finalidad de evaluar este factor, es obtener la idoneidad del contratista para desarrollar el objeto de la presente licitación.

La Administración se reserva el derecho de inspeccionar y verificar la información suministrada, ante los emisores de los documentos de acreditación, por lo que el oferente debe, de manera expresa, autorizar en su oferta a la SUTEL para hacer las constataciones que considere.

Se adjudicará la oferta que obtenga mayor puntaje a partir de la sumatoria de ambas líneas.

En caso de empate en puntos entre dos o más oferentes, se adjudicará sobre aquella que ofrezca el menor precio y en caso de persistir el empate, se definirá por medio de suerte (Art. 55 del RLCA).

Notas importantes

Cualquier condición no prevista en el presente cartel, se registrará de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y leyes conexas que sean aplicables

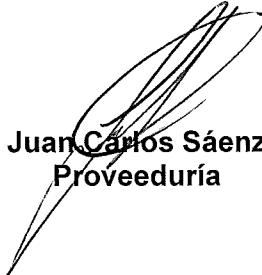
Los oferentes que participen y no revisen diariamente el link <http://sutel.go.cr/proveeduria/contrataciones-vigentes> lo harán bajo su propio riesgo y responsabilidad de no ser notificados de cualquier aclaración o modificación que se realice al cartel, ya que ese es el medio oficial que utilizará la Institución para notificar. La adjudicación si será publicada en el Diario oficial la Gaceta, en caso que la invitación se realizará por ese medio.



Humberto Pineda Villegas
Director General de FONATEL



Eduardo Castellón
Unidad de Comunicación



Juan Carlos Sáenz
Proveeduría

